

30.476

201447



Nº 201.447

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: OBJETOS DE ARTE "BURRO", S.L.

RESIDENCIA: Avd. Gaspar Aguilar, 91, bajo.

VALENCIA.

ENUNCIADO: UNA ESTRUCTURA PARA FORMAS DECORATIVAS.

Prioridad: Patente n.º del

JF/p.p.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dades de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

30:476

- 3 -
201447



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a una estructura para formas decorativas, de múltiples aplicaciones.

5

En líneas generales, la presente invención consiste en una estructura formada por una pluralidad de cuerpos alargados, acoplados lateralmente y unidos entre sí transversalmente mediante un nexo común y por la cual se les dota de un movimiento de giro para establecer una diferencia angular variable de un cuerpo con respecto a otro.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente Memoria un juego de dibujos en los que se ha representado lo siguiente:

15

LA FIGURA 1ª muestra una vista en alzado de la estructura compuesta a base de la pluralidad de cuerpos alargados y unidos por un nexo común.

20

Por último la FIGURA 2ª corresponde a una vista esquemática de la planta superior de la figura 1ª.

A tenor de los planos comentados, la estructura para formas decorativas, está constituida por una pluralidad de cuerpos alargados (1), acoplados lateralmente u unidos transversalmente entre sí mediante un nexo común (2).

25

Debido a la citada unión, los cuerpos (1) poseen movimiento de giro para establecer una diferencia angular variable respecto de cada uno de los otros cuerpos (1).

La longitud de cada elemento o cuerpo (1) es variable a partir del nexo de unión hasta sus extremos.

30

Los elementos (1) alargados son unos cuerpos de cualquier sección, bien circular, poligonal o cualquiera otra, que van dispuestos uno a continuación de otro estan-

30:4:76

201447



1

do todos ellos articulados con un nexo de unión (2) o eje de giro, que permite su desplazamiento lateral para formar estructuras caprichosas.

5

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

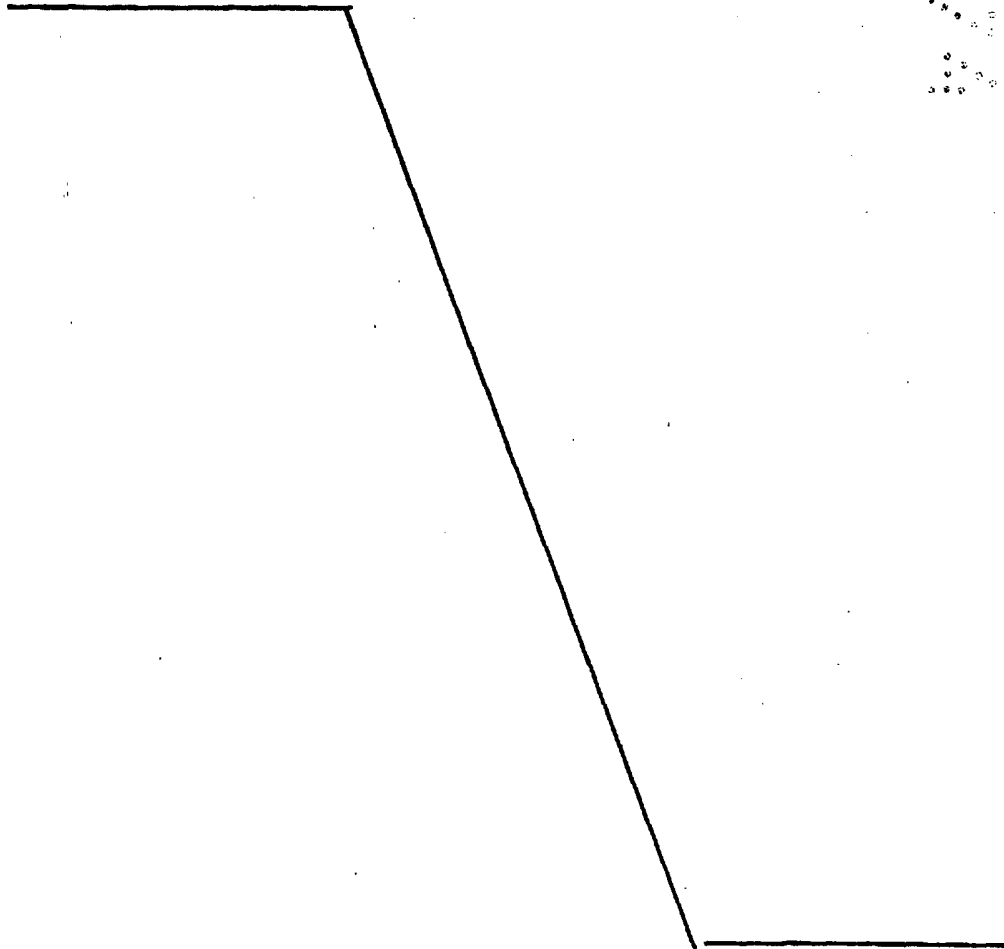
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



201447



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

201447



24 MAR 1974

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- UNA ESTRUCTURA PARA FORMAS DECORATIVAS, caracterizada esencialmente por el hecho de estar constituida por una pluralidad de cuerpos alargados, acoplados lateralmente y unidos transversalmente entre sí mediante un nexo común, por cuya unión poseen movimiento de giro para establecer una diferenciación angular variable respecto de cada uno de los otros elementos; con la particularidad de que la longitud de cada elemento, a partir del nexo común es variable.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: UNA ESTRUCTURA PARA FORMAS DECORATIVAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 de Marzo de 1974
BERNARDO UNGRIA.

p.p.

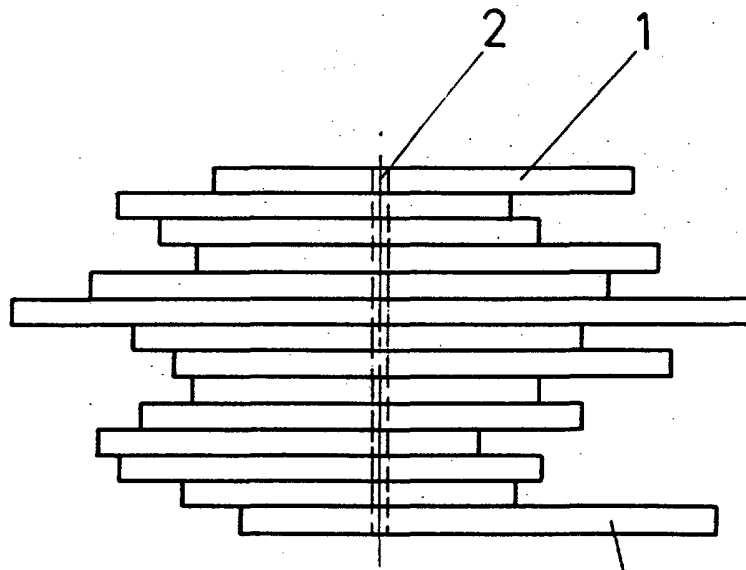


FIG -1

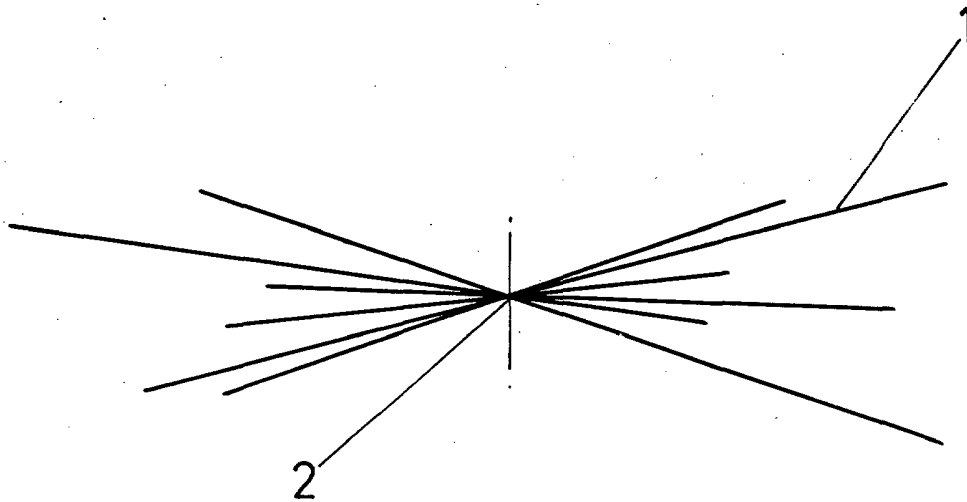


FIG -2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de marzo de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.